



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT Llamado Especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos - Resolución - Comisión Evaluadora II (EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT).

VISTO el Expediente EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT, los Decretos N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, 189 de fecha 26 de febrero de 2020, 375 de fecha 13 de abril de 2020, 1018 de fecha 16 de diciembre de 2020, 260 del 12 de marzo de 2020, 167 de fecha 11 de marzo de 2021, la RESOL-2021-6-APN-ANPIDTYI#MCT de fecha 08 de febrero 2021 del Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; la DI-2021-2 APN-DNFONASREC#ANPIODTYI de fecha 12 de mayo de 2021, DI-2021-3-APN-DNFONASREC#ANPIDTYI de fecha 28 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2021-6-APN-ANPIDTYI#MCT citada en el VISTO se aprobaron las bases del llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos.

Que dicha convocatoria ha sido destinada a proyectos de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de Ciencia y Tecnología, empresas nacionales o asociaciones de carácter público-privadas o privadas-privadas que involucren a actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el fortalecimiento de las capacidades científicas, el desarrollo tecnológico, la industrialización y/o aumento de escala de producción nacional de test diagnósticos del virus SARS CoV-2 por detección de antígenos.

Que los objetivos del llamado se encuentran alineados en favorecer el desarrollo científico, tecnológico y la producción a gran escala, en su tramo inicial, de kits de diagnóstico de la enfermedad COVID-19 a través de la detección de antígenos del virus SARS CoV-2. Estos kits se caracterizan por brindar resultados rápidos y ser principalmente útiles durante los primeros días de contagio de los pacientes que presentan síntomas de infección transitando la fase aguda de la enfermedad. Asimismo, el requerimiento de ningún o escaso equipamiento tecnológico para el diagnóstico a través de estos kits, permitirá su

utilización en áreas de poca infraestructura, sin acceso o con acceso muy limitado a pruebas moleculares, aumentando la cobertura sanitaria.

Que en tal sentido, en las bases de la convocatoria, se establecen detalladamente las características, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos y para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que dicha convocatoria pública se llevó a cabo entre el 10 de febrero de 2021 y el 10 de mayo de 2021.

Que mediante DI-2021-2-APN-DNFONASREC#ANPIODTYI y DI-2021-3-APN-DNFONASREC#ANPIDTYI se admitieron CUATRO (4) propuestas, ingresadas a instancia de Evaluación Técnica.

Que por RESOL-2021-37-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, se designaron a los Expertos Evaluadores del referido Llamado.

Que en ese orden se ha articulado una segunda Comisión Evaluadora, la cual ha procedido a analizar los proyectos y las presentaciones de los mismos, elaborando las correspondientes Evaluaciones Técnicas y Económicas para las propuestas; y produciendo los correspondientes Dictámenes Individuales de Comisión, a través de los cuales han expuesto entre otros aportes, su recomendación técnica y puntaje para cada propuesta analizada.

Que cabe destacar que el proceso de evaluación se ha llevado adelante por el sistema de videoconferencia, utilizando la plataforma ZOOM sin inconvenientes técnicos.

Que como consecuencia de dicho proceso se han elaborado los correspondientes anexos en relación a los resultados obtenidos, identificados como N° IF-2021-56089856-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI –Proyectos Financiados- y N° IF-2021-56089716-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI –Proyectos No Financiados.

Que en conteste a lo establecido por la Resolución N° RESOL-2021-6-APN-ANPIDTYI#MCT el gasto que demande la presente medida será atendido con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la presente medida ha sido aprobada por el Directorio de la AGENCIA I+D+i en reunión ordinaria que fuera llevada a cabo en fecha 02 de julio de 2021.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 157/2020, 375/20, 1018/2020 y al amparo de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/2020 y el N° 167 de fecha 11 de marzo de 2021, normativa concordante y modificatoria.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébense y en consecuencia adjudíquense Aportes No Reintegrables a los proyectos presentados al “Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” consignados en el Anexo N° IF-2021-56089856-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI que forma parte del presente acto administrativo, por los montos y en las condiciones que allí se indican.

ARTICULO 2°.- Ténganse por no aprobados y en consecuencia no financiados los proyectos presentados al “Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” consignados en el Anexo N° IF-2021-56089716-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL la firma de los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar los beneficios adjudicados en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Déjase constancia que las erogaciones que demande la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Innovación Tecnológica IV.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL y a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, publíquese en el sitio web oficial de este organismo; notifíquese a los interesados; y cumplido, archívese.